

del nivel BASICO POPULAR (HABITACIONAL POPULAR) según el padrón catastral las que se incrementaran solo en un 5.59% equivalente a la inflación del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así mismo se exceptuarán la VIVIENDA ECONOMICA (HABITACIONAL ECONOMICO) según el del Padrón Catastral las que se incrementarán solo en un 7.1%.

TERCERO. Se autoriza la actualización de los valores de Instalaciones Especiales y Obras complementarias con un 16.55% equivalente a la inflación de junio del 2021 a junio del 2022, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Productor, calculado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Se autoriza la incorporación de nuevas Plazas Comerciales, Vialidades, Condominios y Fraccionamientos.

QUINTO. Remítase al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, para autorizar al Instituto Municipal de Pensiones, a realizar siete procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal 2023, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como el cuadro que describe los procedimientos para aprobación y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada por el Director del Instituto Municipal de Pensiones, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, mediante oficios No. D-363-2022 y su Alcance No. D-383-2022, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y con una vigencia de los contratos hasta el 31 de diciembre del año 2023, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

Proceso	Área requirente	Total estimado
Adquisición de Medicamento oncológico y de alta especialidad	Jefatura de Planeación	\$27,106,923.48
Servicios Hospitalarios no programables y Paquetes Quirúrgicos Hospitalarios: Procedimientos Endoscópicos, Terapia Sustantiva de Hemodiálisis, Estudios de Imagenología, Estudios de Medicina Nuclear, Diagnostico de Intervencionismo, Cardiovascular	Coordinación de Servicios Subrogados	\$164,811,609.60
Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	Coordinación Médica y Jefatura de Recursos Materiales	\$1,836,000.00
Material de Curación y Material Quirúrgico para Hospital	Jefatura de Enfermería	\$8,751,242.88
Servicio de Limpieza	Recursos Materiales	\$2,582,712.00
Materiales e Insumos para Ortopedia	Coordinación de Servicios Subrogados y Departamento de Recursos Materiales	\$13,511,953.50
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	Coordinación de Servicios Subrogados y Departamento de Recursos Materiales	\$2,369,116.50

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

XV. En desahogo del décimo quinto punto del orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, pregunta al pleno si alguna o alguno tiene intención para participar en este punto de la Orden del día. Solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla.

"En representación de la Comunidad de Artistas del Estado de Chihuahua y de mi compañera Regidora Ishtar Ibarra Barraza, quien por motivos personales no pudo asistir a esta sesión, hago uso de la voz para expresar lo siguiente.

Como es de conocimiento de la ciudadanía, la semana pasada el gobierno del Estado anunció, que pondrá en escena de "La golondrina y su príncipe", un espectáculo multidisciplinario que se presentará para el público de manera gratuita en El Palomar. Al respecto reconocemos que en MORENA siempre estaremos de acuerdo por fomentar la cultura y más cuando ese fomento a la cultura se produce de manera gratuita, lo que reconocemos en esta obra, pero al contrario reconocemos que siempre estaremos vigilantes de cómo es que se traducen los gastos municipales y estatales en materia de cultura, hago referencia a ello, porque la ciudadanía debe saber que durante la primera gestión de nuestra ciudadana gobernadora, se hicieron contratos con el empresario cultural Alberto Espino en el año de 2018 al que le pagaron 4 millones 600 mil pesos para presentar "11 cuentos de Navidad" en el Teatro de los Héroes, y posteriormente le ofrecieron un trato por 10 millones 800 mil pesos para presentar la obra de "Notre-Dame de París" en la Plaza de Armas, obra que por la pandemia no se pudo desarrollar.

Tal parece que existe un compromiso de la Gobernadora por cumplir estos requerimientos, ya que actualmente se ha firmado un convenio de colaboración entre Alberto Espino y el Empresario Federico Elías Madero, por la nada despreciable cantidad de 34 millones 800 mil pesos bajo el pretexto de que las funciones en el Palomar serán 100% gratuitas. Contraviniendo ello, señalamos cómo es posible que se dedique toda esa cantidad de dinero que representa nada más y nada menos una cantidad infinitamente superior a lo que el Municipio tiene destinado al fomento de la cultura y que asciende a la cantidad de 2 millones 650 mil pesos.

En ese contexto, no podemos entender cómo se impulsa la cultura a través de los grandes empresarios y se descuida a los miles de ciudadanos que son artistas y que están esperando una oportunidad para desarrollar sus talentos en el Estado de Chihuahua.